



RESOLUCION No. 347-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el Informe N° 176-OCIE-76, por el cual la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento da cuenta del accidente de trabajo ocasionado con el automóvil marca Peugeot 404 de placa N° HG - 2466 de propiedad del Arquitecto ANIBAL PACHECO FAURA, funcionario de dicha Oficina, al haberle caído una picota de la caseta del reloj en horas de trabajo, ocasionandole la rotura de la luna parabrizza delantera; y,

CONSIDERANDO :

Que se ha deslindado responsabilidad, por cuanto el accidente se ha sucedido en forma fortuita e imprevisible,

Que es deber de la Institución, asumir responsabilidades en casos de accidentes de trabajo, a fin de no perjudicar a terceras personas;

De conformidad con el Art°1144 del Código Civil;y,

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Reconocer el gasto que ocasione el cambio de la luna parabrizza delantera, en el automóvil marca Peugeot 404 de placa N° HG-2466 de propiedad del Arquitecto ANIBAL PACHECO FAURA, hasta un monto de (S/. 3,900.00 SOLES ORO).

Artículo 2° .- Autorizar a la Oficina Central de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y Unidad de Administración Financiera, se elabore la correspondiente Orden de Compra y se gire el Comprobante de Pago y cheque de cancelación respectivamente.

Regístrese y comuníquese

OCA/UA
JVC/cbg.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del TORO